

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: DIV. 2019-01031

NOTIFICADO POR ESTADO No. 17 DEL 3 DE FEBRERO DE 2022.

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, el concepto rendido por el DEFENSOR DE FAMILIA adscrito a este despacho judicial, respecto de la medida provisional de regulación de visitas solicitada por el demandante (archivo N° 49).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dec3cba63a516bf97b7d78b01b15961cb7f14c8968edc8a88be3e0f3f09bb67**

Documento generado en 02/02/2022 10:07:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**